



Resolución Jefatural N° 052-2022-AGN/JEF

Lima, 1 de abril de 2022

VISTOS el Memorándum N° 068-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 1 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 123-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 1 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Jefatural N° 179-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son *“modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”*;

Que, asimismo, el inciso i del literal b del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre de 2021, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del titular del pliego en las fechas señaladas en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que mediante el Memorándum N° 068-2022-AGN/SG-OPP, con referencia al Informe N° 141-2022-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que mediante el Informe N° 123-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

SE RESUELVE

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de la unidad ejecutora, conforme al detalle que se adjunta a la presente resolución, que contiene las "Notas para modificación presupuestaria" emitidas por el Pliego 060 Archivo General de la Nación - Unidad Ejecutora 001: Oficina Técnica Administrativa AGN, correspondientes al mes de marzo de 2022.

Artículo 2. Remitir copia de la presente resolución jefatural, dentro de los cinco días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación